Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, lunes 16 de noviembre de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-5203-2026, y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de una CUATRO (04) CAJAS DE SET DE INFUSIÓN MMT 397A POR DIEZ UNIDADES CADA UNA,CUATRO (04) CAJAS DE RESERVORIO MINI MED 3ML MMT 332A POR DIEZ UNIDADES CADA UNA Y CUATRO (04) CAJAS DE SENSOR GUARDIAN MMT 7040 POR CINCO UNIDADES CADA UNA; destinado al afiliado clave Nº 020-00010155/00de esta Obra Social.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Articulo 18, Inciso l) de la Ley Provincial N°1015 de la Obra Social; e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada por Resolución de Presidencia N.º Resolución de Presidencia N° 1258/2020 (insumos de insulina)
Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva Nº 3471 RAF 312.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza llamado a proveedores para la Compra Directa Nº 2223/2026.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER (CUIT N° 20-20237469-8), por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 ($18.943.746,92) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso l) y N.º 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2031/24, N° 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/2026. Resolución de Presidencia OSEF N.º RP-35-2026 .
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031/24 y la Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-944-2026 y N.º RP-981-2026.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 222/2026 para la adquisición de una CUATRO (04) CAJAS DE SET DE INFUSIÓN MMT 397A POR DIEZ UNIDADES CADA UNA,CUATRO (04) CAJAS DE RESERVORIO MINI MED 3ML MMT 332A POR DIEZ UNIDADES CADA UNA Y CUATRO (04) CAJAS DE SENSOR GUARDIAN MMT 7040 POR CINCO UNIDADES CADA UNA; destinado al afiliado clave Nº 020-00010155/00, a la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER (CUIT N° 20-20237469-8), por la suma PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 ($18.943.746,92) . Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3° .- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1569-2026

OSEF
AAA

Firmado Electrónicamente por
Sr. PONCE SALAZAR Fernando Gustavo
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
16/11/2026 12:15